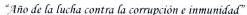


GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN





Resolución Ejecutiva Regional

N° 204 - 2019-G.R.APURÍMAC/GR

Abancay, 03 de abril de 2019

VISTO:

La Resolución Jefatural Nº 056-2019/SIS, Transferencia Financiera del Seguro Integral de Salud, para el financiamiento de las prestaciones de salud brindadas a los asegurados SIS en el marco de los Convenios suscritos; y,

CONSIDERANDO:



Que, mediante Ley Nº 30879 se aprueba el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2019;



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 037-2019-G.R.APURÍMAC/GR, de fecha 04 de enero del año 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;



Que, el Ministerio de Salud – Seguro Integral de Salud ha emitido la Resolución Jefatural N° 056-2019/SIS, que aprueba una transferencia financiera conforme a lo precisado en el Artículo 7, el Fondo Intangible Solidario de Salud (IAFAS) pública, con competencia para recibir, captar y/o gestionar fondos para la cobertura de las atenciones de salud o que oferten cobertura de riesgos de salud, bajo cualquier modalidad. Asimismo, en concordancia con el artículo 10 de la Ley N° 29761, Aseguramiento Universal en Salud, para la transferencia de fondos o pago por las prestaciones de salud y administrativas que se brinden a sus asegurados;



Que, la Sub Gerencia de Presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, mediante Informe N° 24-2019-GRAP/09.02/SGPPTO, alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional a través del cual se incorpora la suma de **NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN Y 00/100 SOLES (S/ 9,791.00)**, en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional de Apurímac correspondiente a las transferencias del Seguro Integral de Salud (SIS) correspondiente al mes de abril de 2019;

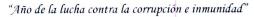


Que, el numeral 50.1 del Artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a los establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad;



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN





En uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley Nº 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Resolución Directoral Nº 003-2019-EF/50.01, Directiva Nº 001-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, Leyes Nº 27902 y Nº 28013 y Credencial del Jurado Nacional de Elecciones de fecha 26 de diciembre de 2018:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Objeto

Autorizase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN Y 00/100 SOLES (S/ 9,791.00), en la Fuente de Financiamiento 4. Donaciones y Transferencias por concepto de las Transferencias del Seguro Integral de Salud, para cubrir el concepto de prestaciones de salud brindadas a los asegurados de SIS, correspondiente al mes de abril, de acuerdo al siguiente detalle:

SCHONAL DO SCHOOL STATE OF SCHOOL SCHOOL STATE OF SCHOOL	
Green to a service of the service of	
ON REGIONAL PROPERTY OF ASCIONAL PROPERTY OF ASCION	

INGRESOS		SOLES
FUENTE DE FINANCIAMIENT	O: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	9,791
RUBRO	: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	9,791
GENÉRICA	: 1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	9,791
SUB GENÉRICA	: 1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9,791
SUB GENÉRICA DETALLADO	: 1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	9,791
ESPECIFICA	: 1.4.1.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	9,791
ESPECIFICA DETALLADA	: 1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL	9,791
	TOTAL INGRESOS	9,791
EGRESOS SECCION SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	SOLES
PLIEGO	: 442 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC	
UNIDAD EJECUTORA	: 001037 REGION APURIMAC-HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY	308
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	308
PRODUCTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO	308
ACTIVIDAD	: 5.001563 ATENCION EN HOSPITALIZACION	308
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	308
CATEGORIA DE GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	308
TIPO DE TRANSACCION	: 2 GASTO PRESUPUESTARIO	308
GENERICA DE GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	308
7	_	

TOTAL UNIDAD EJECUTORA

308



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN

"Año de la lucha contra la corrupción e inmunidad"



UNIDAD EJECUTORA CATEGORIA PRESUPUESTAL PRODUCTO	 : 001038 REGION APURIMAC-HOSPITAL SUBREGIONAL DE ANDAHUAYLAS : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS : 3.9999999 SIN PRODUCTO 	9,483 9,483 9,483
ACTIVIDAD	: 5.001563 ATENCION EN HOSPITALIZACION	9,483
FUENTE DE	: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	9,483
FINANCIAMIENTO CATEGORIA DE GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	9,483
TIPO DE TRANSACCION	: 2 GASTO PRESUPUESTARIO	9,483
GENERICA DE GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	9,483
	TOTAL UNIDAD EJECUTORA	9,483
	TOTAL PLIEGO	9,791



ARTÍCULO 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3º.- Notas para la Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el artículo 31°, numeral 31.4 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y a las instancias administrativas del Pliego 442 Gobierno Regional de Apurímac.





Registrese y comuniquese

GOBIERNO REGIONADOE APURIMAC

LIC. BALTITA LANTARON NUÑEZ

Baltazar Lantarón Núñez Gobernador Gobierno Regional de Apurímac

GOB/BLN. GRPPAT/RVC

PLIEGO: 442 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC

UNIDAD EJECUTORA: 403 - REGION APURIMAC-HOSPITAL SUBREGIONAL DE ANDAHUAYLAS (001038)

NOTA 0000000041

MES:

ABRIL

FECHA DE SOLICITUD: 03/04/2019

ESTADO:

APROBADO

03/04/2019

TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

FECHA:

DOCUMENTO: 107 | RER 204-2019

JUSTIFICACIÓN:

INCORPORACION PRESUPUESTAL RJ Nº 056-2019-SIS PRELIQUIDADO

TIPO FINANCIAMIENTO: TRANSFERENCIA

SEGURO INTEGRAL DE SALUD ENTIDAD ORIGEN:

PRESUPUESTO DEL GASTO

	Anulación	Crédito
	Andidolon	0.00.00
		9,483
		9,483
		9,483
		9,483
TOTA	L:	9,483
	TOTA	Anulación TOTAL:

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G		Anulación	Crédito
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS			9,48
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS			9,48
	TOTAL:		9,4





Dirección General de Presupuesto Público - DGPP

Versión: 190301

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2019

Fecha: 09/04/2019 Hora: 12:58:01 Página: 1 de

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS (EN SOLES)

PLIEGO: 442 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC

UNIDAD EJECUTORA: 402 - REGION APURIMAC-HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY (001037)

NOTA 0000000059

ABRIL MES:

ESTADO: FECHA:

APROBADO 03/04/2019

FECHA DE SOLICITUD: 03/04/2019

DOCUMENTO: 107 | RER 204-2019

TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS JUSTIFICACIÓN:

INCORPORACIÓN PRESUPUESTAL, SEGÚN ANEXO DE LA R.J.N°056-2019/SIS.

TIPO FINANCIAMIENTO: TRANSFERENCIA

ENTIDAD ORIGEN: SEGURO INTEGRAL DE SALUD

PRESUPUESTO DEL GASTO

FRESUFUESTO DEL GASTO		
PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR	Anulación	n Crédito
RB CG TT G		
9002 3999999 5001563 ATENCION EN HOSPITALIZACION		308
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		308
5 GASTOS CORRIENTES		308
2.3 BIENES Y SERVICIOS		308
	TOTAL:	308

PRESUPUESTO DEL INGRESO

	Anulación	Crédito
RB TT G		
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		3
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		3
	TOTAL:	3



